



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N°. 153 /2017-MPL.

Lambayeque, 12 de diciembre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, administrar los asuntos de su competencia municipal, en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley.

Que, conforme a lo establecido en el numeral 1 del Art. 192° de la Constitución Política, concordante con lo dispuesto por el Inciso d) del Art. 42° de la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, y el numeral 16 del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar su Presupuesto Institucional, conforme a la Ley 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, y la Ley N°.30694, "Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018".

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación anual Presupuesto del Sector Público con una perspectiva de Programación Multianual", y por medio de esta directriz se formuló el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal 2018.

Que, el Expediente materia de la presente Aprobación, cuenta con el Informe N°.0161/2017-MPL-GM-GPP del 05 de Diciembre del año 2017, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informando la Culminación de trabajos técnicos para la programación y formulación del Presupuesto Institucional de Apertura Año 2018, e Informe Legal N° 516/2017/MPL-GAJ de fecha 11 de diciembre de 2017, elevándose al despacho del Titular del Pliego Municipal Ing. Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz, para la convocatoria de la Sesión Ordinaria respectiva para su aprobación por el Colegiado Municipal de Lambayeque.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 11 de Diciembre del 2017, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, y; con el voto en contra de los señores regidores: Carlos Augusto Díaz Junco, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, Armando Rivas Guevara y Francisco Javier Mesta Rivadeneira; y con la abstención del regidor Joaquín Teodomiro Chávez Siancas y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por MAYORIA.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, por los considerandos expuestos, el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2018 de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, por un monto total de S/. 36, 979,264.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO y 00/100 SOLES), distribuido según el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL DE PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL

Abog. Marco Antonio Nejosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo

RECIBIDO 28 DIC 2017



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

PAG. N° .02

A. C. N°. 153 /2017-MPL.

CATEGORIA_GASTO	GENERICA	00 Recursos Ordinarios	07 FONCOMUN	08 Otros Impuestos	09 Recursos Directamente Recaudados	18 Canon S.C. y Regalías	Total general
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	201,118.00	16,012,685.00	623,000.00	384,392.00		17,221,195.00
	2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,688,271.00	319,742.00	92,000.00	98,000.00		2,198,013.00
	3 BIENES Y SERVICIOS	284,338.00	715,334.00	2,506,013.00	2,408,717.00		5,914,402.00
	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	573,104.00	525,496.00				1,098,600.00
	5 OTROS GASTOS		1,694,042.00	1,153,347.00	690,538		3,537,927.00
	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		7,007,483.00			1,644	7,009,127.00
TOTAL GENERAL		2,746,831.00	26,274,782.00	4,374,360.00	3,581,647.00	1,644	36,979,264.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del Acuerdo Aprobado y su remisión a las Instancias Correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCION:

Alcaldía
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
Procuraduría Pública Municipal
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Sub G. de Presupuesto
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Recursos Humanos
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
RCVR/MANR/emyb.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Iny. Ricardo Custumiro Velezmoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo

RECIBIDO 28 DIC 2017